

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1743

Coronel, 27.05.2025

VISTOS: La necesidad de proveer cargos en calidad de contrata del Servicio de Salud del Concepción, DFL N° 29, de 2004, Las atribuciones previstas en el Decreto con fuerza de Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763/1979; D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos autogestionados en red; Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Fuerza de ley N° 29 de 2014, del Ministerio de hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, DFL 13/2017 que fija Planta de Personal del Servicio de Salud Concepción; Resoluciones N° 38 de 2025 y N° 36-2024 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 453 del 08.11.2024 que renueva nombramiento al Director del Hospital San José de Coronel.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Salud Concepción en su Política de Desarrollo de Personas señala su preocupación por gestionar las competencias organizacionales presentes y futuras a través del desarrollo individual y colectivo para satisfacer y dar respuesta a las necesidades de desarrollo de personas y de aprovisionamiento de cargos claves.

2° Que, el Servicio de Salud Concepción en su Política de Desarrollo de Personas señala que contribuirá al desarrollo de los funcionarios(as) considerando mecanismos que fortalezcan la movilidad interna en la Institución, tales como procesos de selección a través de llamados a selección reclutamiento interno nivel red SSC, cuando corresponda para un cargo disponible y existan suficientes interesados en participar en un proceso de dichas características. Lo anterior, basado en criterios de transparencia, no discriminación y mérito que les permita a las personas asumir nuevas responsabilidades y desafíos al interior del Servicio.

3° Que, el Servicio de Salud Concepción cuenta con Procedimiento de Movilidad Interna que establece criterios transparentes y objetivos, basados en los principios orientadores en materia de gestión de personas.

4° Que, el Hospital San Jose de coronel cuenta con cargo vacante para ser llamado reclutamiento interno nivel Red SSC.

RESOLUCION:

APRUEBASE las bases técnicas del 2° llamado de Proceso de Selección **PROVISIÓN DEL CARGO DE ADMINISTRATIVO CR. URGENCIA HOSPITAL SAN JOSÉ DE CORONEL.**

La publicación del mencionado proceso de selección, procederá a contar del **02.06.2025 AL 13.06.2025** en página web institucional del Hospital y se ajustará a la calendarización establecida en las bases técnicas y cronograma actualizados.

2. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Publicación www.hospitaldecoronel.cl	02-06-2025	02-06-2025
Recepción de Antecedentes	02-06-2025	13-06-2025
Evaluación Curricular	16-06-2025	27-06-2025
Evaluación Técnica	30-06-2025	04-07-2025
Evaluación Psicológica	07-07-2025	11-07-2025
Entrevista de Valoración Global con la Comisión de Selección	14-07-2025	18-07-2025
Resultados finales	21-07-2025	25-07-2025
Asumo de funciones	01-08-2025	

3. Se hace presente que, el cargo mencionado se encuentra vacante desde el 16.02.2023 por cargo de expansión en correlativo 400546.

La Dirección del Hospital San José de Coronel se reserva el derecho a modificar las fechas del mencionado cronograma, en el caso de estimarlo necesario y conveniente para el mejor desarrollo del proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE



SR. BRIAN ROMERO BUSTAMANTE
DIRECTOR
HOSPITAL SAN JOSE DE CORONEL

- Distribución
- Dirección Hospital San Jose de coronel
 - Subdirección administrativa
 - Subdirección medica
 - Oficina de Partes Hospital San Jose de coronel
 - Oficina de Personal Hospital San Jose de coronel
 - **Reclutamiento y selección hospital san José de coronel**
 - Representante Asociación Gremial FENATS.
 - Representante Asociación Gremial FERTESS.
 - Representantes Asociación Gremial FENPRUSS.
 - Representantes Asociación Gremial ASENF.
 - Oficina de Partes.



Transcrito Fielmente

Ministro de Fe.